

Universidad de los Andes
Consejo Directivo
Acuerdo No 2

TEMA: ADICION AL REGLAMENTO DE DOCTORADO DE INGENIERÍA

El Consejo Directivo, en su sesión del 16 de diciembre de 1998 que corresponde al acta No 10-98, aprobó la adición al Reglamento de Doctorado de la Facultad de Ingeniería, con el fin de incluir en él la mención "Tesis Laureada", la que se otorgará a los doctorados que hayan superado, en un 80%, los estándares de los criterios de calidad científica, de conformidad con lo previsto en el documento "Aclaración al reglamento de Doctorado en Ingeniería de la Universidad de los Andes".

El texto de esta adición forma parte del acta No 10-98, la cual reposa en los archivos de la Secretaría General.

PABLO NAVAS SANZ DE SANTAMARIA
Presidente del Consejo Directivo

MARGARITA GOMEZ
Secretaria General